



ANEXO TÉCNICO

Anexo del Acuerdo 599 de 2021 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar

«Por el cual se expiden los formularios de declaración de transferencias del Juego de Apuestas Permanentes o Chance»

Estas instrucciones son una orientación general para el diligenciamiento de los formularios de declaración de transferencias de los operadores del juego de Apuestas Permanentes o Chance establecidos por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA). Los formularios relacionados a continuación son los siguientes:

1. Formulario de declaración mensual de derechos de explotación y gastos de administración del juego de Apuestas Permanentes o Chance.
2. Formulario de declaración mensual de premios sobre los que operó la prescripción extintiva del derecho a cobro del juego de Apuestas Permanentes o Chance.
3. Formulario de declaración mensual de premios sobre los que operó la prescripción extintiva del derecho a cobro del incentivo con cobro de premio inmediato del operador del juego de Apuestas Permanentes o Chance.

Para el diligenciamiento de estos formularios se deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:


Si se efectúa una corrección de algún dato de la declaración, se deberá diligenciar todas las casillas de un nuevo formulario, referenciando el número del formulario a corregir.

Todas las casillas destinadas a valores deben ser diligenciadas en pesos; si no hay cantidad que registrar, escriba cero (0). No utilice signos negativos ni encierre las cifras en paréntesis.

Todo formulario debe estar 100% diligenciado incluyendo las correspondientes firmas y sellos de las entidades concedentes. Se podrá exceptuar el diligenciamiento de aquellas casillas que por algún motivo, el instructivo lo indique. Declaraciones no diligenciadas se entenderán como no presentadas.


El presente formulario es aprobado por el CNJSA y por tanto debe ser admitido por cada departamento, municipio o distrito en el que se realice efectivamente el hecho generador del impuesto en mención.

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE DECLARACIÓN MENSUAL DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE

		MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR FORMULARIO DE DECLARACIÓN MENSUAL DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE PÁGINA 1		Código: FDE-CH-01 Fecha: 03/11/2021 Versión: 3.0
A. DATOS GENERALES				
1. Año:		2. Mes:		6. Código de Barras
3. Período a declarar:	Desde:		Hasta:	
4. Número del formulario:				
5. Tipo de declaración:				
7. Número del formulario a corregir:				
8. Compensación contractual:				
B. DATOS DE LA CONCESION				
9. Departamento en concesión:	10. Entidad concedente:	11. Código del Departamento (Divipola):		
12. Contrato de concesión No.:	13. Fecha de suscripción del contrato:	14. Fecha de inicio del contrato:	15. Fecha de terminación del contrato:	
16. Número de Acta de Suspensión de Contrato:	17. Número de acta de reanudación del contrato:			
C. DATOS DEL DECLARANTE				
18. Número identificación tributaria (NIT):	19. DV:	20. Nombre, denominación o razón social:		21. Dirección de domicilio:
22. Domicilio principal:	23. Departamento de domicilio:		24. Código S.N.S.:	
25. Correo electrónico de notificación judicial:	26. Teléfono de contacto:			
D. INGRESOS BRUTOS DEL PERIODO DEL JUEGO DE CHANCE TRADICIONAL				
Medio utilizado para la venta.		Ingresos Brutos		31. Número de formularios utilizados
27. Ingresos brutos por venta manual				
28. Ingresos brutos por venta sistematizada				
29. Ingresos brutos por venta en línea y tiempo real				
30. Total ingresos brutos por venta de chance (27+28+29)		0		0
Registro por modalidad.		Código modalidad de SIVICAL	Denominación comercial.	Ingresos Brutos
32. Chance tradicional				Número de formularios utilizados
33. Chance con incentivo sin cobro				
34. Chance con incentivo con cobro				
35. Doble acierto con premio acumulado de tres cifras				
36. Doble acierto con premio acumulado de cuatro cifras				

ANEXO TÉCNICO Hoja No. 3

Acuerdo 599 de 2021 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar

		MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR FORMULARIO DE DECLARACIÓN MENSUAL DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE PÁGINA 2				Código: FDE-CH-01
						Fecha: 03/11/2021
						Versión: 3.0.0
1. Año:		2. Mes	3. Período a declarar:	Desde:	Hasta:	
E. INGRESOS BRUTOS POR LA VENTA DEL INCENTIVO CON COBRO DE PREMIO INMEDIATO						
Ingresos brutos por venta de incentivo con cobro de premio inmediato.		Ingresos Brutos		40. Número de Tiquetes		
37. Ingresos Incentivo con cobro de premio inmediato - Individual						
38. Ingresos Incentivo con cobro de premio inmediato - Asociado						
39. Total de ingreso brutos del incentivo con cobro de premio inmediato (37 + 38)						
41. TOTAL INGRESOS DEL OPERADOR DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE (30+39)		0				
F. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN						
42. Derechos de explotación del periodo - Chance y sus modalidades.						
43. Derechos de explotación del periodo - Incentivo con Cobro de Premio Inmediato						
44. Total a Cargo Derechos de Explotación Concesionario del Chance (42+43)		0				
G. COMPENSACIÓN CONTRACTUAL						
45. Derechos de explotación causados en la vigencia contractual						
46. Valor de referencia para el cálculo de compensación contractual						
47. Total a cargo (46-45)		0				
H. DISTRIBUCIÓN DERECHOS DE EXPLOTACIÓN						
48. Fondo de Investigaciones en Salud (FIS)						
49. Fondo de Salud de la entidad territorial						
50. ADRES- Administradora de los Recursos del SGSSS						
I. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
51. Gastos de administración de chance del periodo - Entidad concedente (1%)						
Gastos de administración Incentivo con cobro de premio inmediato						
52. Gastos de administración del periodo - Entidad concedente (1%)						
53. Gastos de administración del Periodo - Secretaría Técnica del CNJSA (0,75%)						
54. Gastos de administración - Federación Nacional de Departamentos. (0,75%)						
55. Total a cargo (51 + 52+ 53 + 54)		0				
J. INTERESES MORATORIOS						
56. Intereses moratorios por Derechos de Explotación						
57. Intereses moratorios Compensación Contractual						
58. Intereses moratorios por Gastos de Administración						
59. Intereses moratorios por Otros Conceptos						
60. Total a cargo intereses moratorios (56 + 57 + 58 + 59)		0				
K. FIRMAS				68. Pago total 0		
61. Firma del Declarante		65. Espacio para adhesivo, sello o número de radicado de la entidad concedente				
Nombre:						
Cedula de Ciudadanía						
62. Código de Representación						
63. Firma del Revisor Fiscal o Contador						
Nombre						
Cédula de ciudadanía						
Tarjeta Profesional		66. Recibido con verificación de cifras				
64. Código		67. Recibido sin verificación de cifras				

A. DATOS GENERALES.

1. **Año:** corresponde al año en el cual se genera la obligación a declarar. Ejemplo: 2021

2. **Mes:** diligencie el número del mes al cual corresponde la declaración, así:

01	Enero	05	Mayo	09	Septiembre
02	Febrero	06	Junio	10	Octubre
03	Marzo	07	Julio	11	Noviembre
04	Abril	08	Agosto	12	Diciembre

3. **Periodo a declarar:** utilice un formulario por cada periodo a declarar; registre la fecha de inicio y finalización del periodo que declara. Formato (dd/mm/año).

Nota: tenga en cuenta que en un mismo mes puede finalizar una vigencia contractual e iniciar otra. En este caso se deberá presentar una declaración por la fracción del mes en el que finaliza la vigencia contractual y otra por la fracción en el que inicia.

Para escenarios de suspensión del contrato de concesión del juego de apuestas permanentes en un mismo mes, el concesionario deberá presentar una declaración del periodo previo a la suspensión y otra declaración por el periodo posterior a la reanudación del contrato de concesión.

4. **Número del formulario:** espacio determinado para el número único del formulario. El número está compuesto por: año, mes, código Divipola, código SNS, NIT, DV.

5. **Tipo de declaración:** registre el número correspondiente al tipo de declaración, así:

- 01- Declaración inicial
- 02- Declaración corrección

6. **Código de barras:** corresponde al número de formulario en formato de código de barras.

7. **Número del Formulario a corregir:** coloque el número del formulario que se corrige precedido del número dos (2) y guion.

Recuerde que para que proceda la corrección debe diligenciar todas las casillas del nuevo formulario, puesto que este reemplazará el anterior.

Si el formulario presentado no corresponde a una corrección deje en blanco el campo

8. **Compensación contractual:** (Marque "X") Si hay lugar a compensación contractual.

Si el formulario presentado carece de compensación contractual deje en blanco el campo.

B. DATOS DE LA CONCESIÓN

9. **Departamento en concesión:** jurisdicción territorial otorgada en concesión, en la cual se opera el juego de apuestas permanentes o chance.

10. **Entidad concedente:** son las empresas industriales y comerciales del estado administradoras del juego o la entidad territorial con la que se suscribió el contrato de concesión.

11. **Código del departamento (DIVIPOLA):** corresponde al código asignado por el DANE, según la división político administrativa.

12. **Contrato de concesión:** corresponde al número asignado al contrato de concesión suscrito.

13. **Fecha de suscripción del contrato:** fecha de firma del contrato. Formato (dd/mm/aaaa).

14. Fecha de inicio del contrato: corresponde a la fecha de inicio de la ejecución del contrato de concesión. Formato (dd/mm/aaaa).

15. Fecha de terminación del contrato: corresponde a la fecha en la cual termina el contrato de concesión. Formato (dd/mm/aaaa).

16. Número de acta de suspensión de contrato de concesión: si en el mes se presentó suspensión de contrato de concesión, diligencie el número del acta suscrita con la entidad concedente para tales efectos.

Si en el mes declarado no se presentan procesos de suspensión de contrato, se deberá dejar el campo en blanco.

17. Número de acta de reanudación de contrato de concesión: si en el mes se presentó reanudación de contrato de concesión, diligencie el número del acta suscrita con la entidad concedente para tales efectos.

Si en el mes declarado no se presentan procesos de reanudación de contrato, se deberá dejar el campo en blanco.

C. DATOS DEL DECLARANTE

18. Número de Identificación Tributaria- NIT: corresponde al número que le asignó la DIAN a la empresa que suscribió el contrato de concesión, sin el dígito de verificación. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.

19. D.V: corresponde al dígito de verificación de la DIAN que sigue al NIT y está separado por guion.

20. Nombre, denominación o razón social: escriba la razón social completa, la cual debe coincidir con la registrada en el Registro Único Tributario (RUT) y cámara de comercio.

21. Dirección de domicilio: corresponde a la dirección de domicilio de la empresa concesionaria registrado en Cámara de Comercio.

22. Domicilio Principal: lugar donde la empresa concesionaria realiza la gestión y dirección de su actividad económica.

23. Departamento de domicilio: jurisdicción departamental donde se encuentra el domicilio de la empresa.

24. Código SNS: corresponde al código asignado por la Superintendencia Nacional de Salud.

25. Correo electrónico de notificación judicial: dirección registrada en Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

26. Teléfono de contacto: corresponde al número de contacto de la empresa concesionaria precedido del prefijo de la ciudad o municipio.

D. INGRESOS BRUTOS DEL PERIODO DEL JUEGO DE CHANCE TRADICIONAL

Medio utilizado para la venta: en esta sección se diligenciarán solo los datos correspondientes a la venta del plan de premios de chance establecida en el artículo 2.7.2.2.1 del Decreto 1068 de 2015, incentivos con cobro y sin cobro del chance tradicional del artículo 2.7.2.2.5 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 176 de 2017 y del doble acierto individual o asociado de tres y cuatro cifras del Artículo 2.7.2.2.1.1 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 176 de 2017. Registre los valores por cada concepto:

27. Ingresos brutos por venta manual.

28. Ingresos brutos por venta sistematizada.

29. Ingresos brutos por venta en línea y tiempo real.

30. **Total ingresos brutos por venta de chance:** corresponde a la suma de 27, 28 y 29.

31. **Número de formularios utilizados:** número de formularios que fueron registrados como venta efectiva.

Registro por modalidad:

En esta sección, informe el valor de los ingresos y número de formularios de venta efectiva.

Los numerales 32, 33 y 34 deben diligenciarse sin discriminar por su código de modalidad de SIVICAL, ni por su denominación comercial como se presenta a continuación:

Modalidad de Juego Chance	Código modalidad de SIVICAL	Denominación comercial.	Ingresos Brutos	Número de formularios
32. Chance tradicional			1.000.000.000	300.000
33. Chance tradicional con incentivo sin cobro			400.000.000	100.000
34. Chance tradicional con incentivo con cobro			30.000.000	5.000

Los numerales 35 y 36 se debe discriminar por el código de SIVICAL y su denominación comercial (nombre asignado al producto ofrecido por el operador o asociación). Como ejemplo de ello, si un operador ofrece los productos de doble acierto con premio acumulado de cuatro (4) cifras de forma individual o asociada, con diferentes valores de precio de producto, el concesionario deberá diligenciar los campos de la siguiente forma:

Modalidad de Juego Chance	Código modalidad de SIVICAL	Denominación comercial.	Ingresos Brutos	Número de formularios
36. Doble acierto con premio acumulado de cuatro cifras	0010	Paga más \$500	5.000.000	11.900
	0010	Paga más \$2000	10.000.000	5.950
	0016	Chance Millonario	12.000.000	3.332
	0012	Doble Play Regional	7.000.000	4.165

El resultado de la sumatoria de los ingresos y número de formularios de las casillas 32, 33, 34 y 36 debe corresponder con lo totalizado en las casillas 30 y 31.

A continuación se presenta el instructivo para el diligenciamiento para cada uno de los campos.

32. Chance tradicional: en este numeral se diligenciarán solo los datos correspondientes a la venta del plan de premios de chance establecida en el artículo 2.7.2.2.1 del Decreto 1068 de 2015.

Nota: registre en una sola línea el total de las ventas, sin discriminar por el código de SIVICAL, ni por la denominación comercial del plan de premios de chance tradicional.

33. Chance tradicional con incentivo sin cobro: corresponde a las ventas registradas por el plan de premios de chance que fueron ofrecidas con incentivo sin cobro, cobro de conformidad con lo establecido en el artículo 2.7.2.2.5 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 176 de 2017.

Nota: registre en una sola línea el total de las ventas, sin discriminar por el código de SIVICAL, ni por la denominación comercial.

34. Chance tradicional con incentivo con cobro: corresponde al valor de las ventas registradas por el plan de premios de chance tradicional que fueron ofrecidas con incentivo con cobro de conformidad con lo establecido en el artículo 2.7.2.2.5 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 176 de 2017.

Sume el valor del ingreso generado por la apuesta principal y el valor del ingreso generado por el valor adicional apostado por el jugador que otorga el derecho a participar en el incentivo.

Nota: registre en una sola línea el total de las ventas, sin discriminar por el código de SIVICAL, ni por la denominación comercial.

35. Doble acierto con premio acumulado de tres cifras: corresponde a las ventas generadas por el plan de premios doble acierto con premio acumulado de tres cifras de la operación individual o asociada.

36. Doble acierto con premio acumulado cuatro cifras: corresponde a las ventas generadas por el plan de premios doble acierto con premio acumulado de cuatro cifras de la operación individual o asociada.

E. INGRESOS BRUTOS POR VENTA DE INCENTIVO CON COBRO DE PREMIO INMEDIATO.

En esta sesión se diligenciarán los ingresos correspondientes al incentivo con cobro de premio inmediato del artículo 1° del Decreto 808 de 2020.

37. Ingresos Incentivo con cobro de premio inmediato - Individual

38. Ingresos Incentivo con cobro de premio inmediato - Asociado

39. Total ingresos brutos del incentivo con cobro de premio inmediato: corresponde a la suma de 37 y 38.

40. Número de tiquetes vendidos: corresponde al número de tiquetes que fueron activados, validados y registrados como venta efectiva.

41. Total ingresos del operador de chance: corresponde a la suma de 30 y 39.

F. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

En esta sección diligencie el valor de los derechos de explotación generados por la operación del contrato de concesión del juego de apuestas permanentes

42. Derechos de explotación del Chance y sus modalidades: corresponden al doce por ciento (12%) de los ingresos brutos generados por la venta de chance de la casilla 30.

43. Derechos de explotación del periodo del Incentivo con cobro de premio inmediato: corresponden al doce por ciento (12%) de los ingresos brutos generados por la venta del incentivo con cobro de premio inmediato de la casilla 39.

44. Total a Cargo Derechos de Explotación Concesionario del Chance: corresponde a la suma de la casilla 42 y 43.

G. COMPENSACIÓN CONTRACTUAL

Esta sección solo debe ser diligenciada en la declaración del último periodo de cada año contractual, en las demás declaraciones las casillas deben ser presentadas con valor cero (0).

45. Derechos de explotación causados en la vigencia contractual: corresponde a los derechos de explotación declarados y pagados durante el periodo contractual correspondiente.

46. Valor de referencia para el cálculo de compensación contractual: corresponde al valor de los derechos de explotación derivados de la Rentabilidad Mínima o los pagados en el año inmediatamente anterior.

47. Total a cargo: corresponde a la diferencia presentada entre el renglón 46 y el renglón 45. Si no hay valor a compensar escriba cero (0).

Nota: en todo caso, al final de la vigencia contractual, la compensación y los valores tomados para su liquidación deberán ser certificados por la entidad concedente.

H. DISTRIBUCIÓN DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

El valor correspondiente a la distribución de los derechos de explotación de la siguiente

48. Fondo de Investigaciones en Salud (FIS): corresponde al valor de los recursos de la Nación destinados al Fondo de Investigaciones en Salud hoy manejado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Escriba en esta casilla el valor resultante de aplicar el 7% de las casillas 44 y 47

49. Fondo de Salud Dirección Territorial: corresponde al valor de los recursos a transferir a los servicios de salud departamentales o del Distrito Capital. Escriba en esta casilla el valor resultante de aplicar el 25% de las casillas 44 y 47

50. ADRES - A nombre de la entidad territorial para aseguramiento: recursos que de conformidad con las reglas de destinación le corresponden al régimen subsidiado, los cuales deben ser girados a la entidad administradora de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Escriba en esta casilla el valor resultante de aplicar el 68% de las casillas 44 y 47

Nota: En todo caso se aplicarán los porcentajes establecidos en la norma vigente.

I. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Gastos de administración de Chance Tradicional y sus modalidades

51. Gastos de administración del periodo- Entidad concedente: corresponden al uno por ciento (1%) de los derechos de explotación del periodo del renglón 42.

Gasto de administración Incentivo con cobro de premio inmediato

52. Gastos de administración del periodo - Entidad concedente (1%): corresponden al uno por ciento (1%) de los derechos de explotación del periodo renglón 43.

53. Gastos de administración del Periodo - Secretaría Técnica del CNJSA (0,75%): Corresponden al 0,75% de los derechos de explotación del periodo renglón 43.

54. Gastos de administración - Federación Nacional de Departamentos. (0,75%): Corresponden al 0,75% de los derechos de explotación del periodo renglón 43.

55. Total a cargo: Corresponde a la suma de los renglones 51, 52, 53 y 54

J. INTERESES MORATORIOS

Registre los intereses moratorios generados por cada uno de los conceptos así:

56. Intereses moratorios Derechos de Explotación

57. Intereses moratorios Compensación Contractual

58. Intereses moratorios Gastos de Administración

59. Intereses moratorios por otros conceptos

60. Total a cargo intereses moratorios: corresponde a la suma de las casillas 56, 57, 58 y 59.

K. FIRMAS

61. Firma del Declarante: diligencie el espacio correspondiente a la firma y escriba el nombre completo y apellidos, así como el número de la cédula de ciudadanía del representante legal.

No plasmar la respectiva firma se entenderá como declaración no presentada.

62. Código de representación: utilice el código que distingue al tipo de representación legal, de quien firma como declarante; así:

01	Representante Legal Principal
02	Representante Legal Suplente

63. Firma de Revisor Fiscal o Contador: diligenciará este espacio el Revisor Fiscal cuando la empresa tenga la obligación legal de contratarlo, de lo contrario lo diligenciará el Contador, además de la firma se debe consignar el nombre, cédula de ciudadanía y Número de tarjeta Profesional.

64. Código: Utilice el código que distingue el Revisor y Fiscal y el Contador, así:

01	Contador
02	Revisor Fiscal

No plasmar la respectiva firma se entenderá como declaración no presentada.


65. Espacio exclusivo para adhesivo, sello o número de radicado de la entidad concedente: espacio reservado para uso exclusivo de la entidad concedente. En el caso que la entidad concedente emita radicado de recibido de la declaración, se deberá adjuntar la constancia de la generación del radicado y diligenciar esta casilla con el correspondiente número.

66. Recibido con verificación de cifras: espacio reservado para uso exclusivo de la entidad concedente. Diligencie con una x, si la declaración y sus valores fueron verificados.

67. Recibido sin verificación de cifras: espacio reservado para uso exclusivo de la entidad concedente. Diligencie con una x, si la declaración y sus valores no han sido verificados.

68. Pago total: Corresponde al valor total de las obligaciones a cargo del concesionario, tales como derechos de explotación, compensación contractual, gastos de administración y los intereses moratorios.

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE DECLARACIÓN MENSUAL DE PREMIOS SOBRE LOS QUE OPERÓ LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DEL DERECHO A COBRO DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE.

		MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR FORMULARIO DE DECLARACIÓN MENSUAL DE PREMIOS SOBRE LOS QUE OPERÓ LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DEL DERECHO A COBRO DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE		Código: FPC-CH-02 Fecha: 03/11/2021 Versión: 1.0
A. DATOS GENERALES				
1. Año:		2. Mes		6. Código de Barras
3. Número del formulario:				
4. Tipo de declaración				
5. Número del formulario a corregir:				
B. DATOS DE LA CONCESION				
7. Departamento en concesión	8. Entidad concedente		9. Código del Departamento (Divipola)	
10. Contrato de concesión No.	11. Fecha de suscripción del contrato	12. Fecha de inicio del contrato	13. Fecha de terminación del contrato	
C. DATOS DEL DECLARANTE				
14. Número identificación tributaria (NIT)	15. DV	16. Nombre, denominación o razón social		17. Dirección de domicilio
18. Domicilio principal	19. Departamento de domicilio		20. Código S.N.S	
21. Correo electrónico de notificación judicial	22. Teléfono de contacto			
D. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO DE LOS PREMIOS SOBRE LOS QUE OPERÓ LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE DERECHO A COBRO				
Concepto				
23. Total de premios sobre los que operó la prescripción extintiva de derecho a cobro.				
24. Recursos destinados al control del juego ilegal a Entidad Concedente.				
25. ADRES- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.				
26. Valor a pagar (24 + 25)				
27. Intereses de mora				
28. Total a pagar (26+ 27)				
E. FIRMAS				
29. Firma del Declarante		33. Espacio para adhesivo, sello o número de radicado de la entidad concedente		
Nombre:				
Cédula de Ciudadanía				
30. Código de Representación				
31. Firma del Revisor Fiscal o Contador				
Nombre				
Cédula de ciudadanía				
Tarjeta Profesional				
32. Código		34. Recibido con verificación de cifras		
		35. Recibido sin verificación de cifras		

A. DATOS GENERALES.

1. **Año:** corresponde al año en el cual se genera la obligación a declarar. Ejemplo: 2021

2. **Mes:** corresponde al número del mes al cual corresponde la declaración, así:

01	Enero	05	Mayo	09	Septiembre
02	Febrero	06	Junio	10	Octubre
03	Marzo	07	Julio	11	Noviembre
04	Abril	08	Agosto	12	Diciembre

3. **Número del formulario:** espacio determinado para el número único del formulario. El número está compuesto por: año, mes, código Divipola, código SNS, NIT, DV.

4. **Tipo de declaración:** registre el número correspondiente al tipo de declaración, así:

- 01- Declaración inicial
- 02- Declaración corrección

5. **Número del Formulario a corregir:** Coloque el número del formulario que se corrige precedido del número dos (2) y guion.

Recuerde que para que proceda la corrección debe diligenciar todas las casillas del nuevo formulario, puesto que este reemplazará el anterior.

Si el formulario presentado no corresponde a una corrección deje en blanco el campo

6. **Código de barras:** corresponde al número de formulario en formato de código de barras.

B. DATOS DE LA CONCESIÓN

7. **Departamento en concesión:** jurisdicción territorial otorgada en concesión, en la cual se opera el juego de apuestas permanentes o chance.

8. **Entidad concedente:** son las empresas industriales y comerciales del estado administradoras del juego de lotería o la entidad territorial con la que se suscribió el contrato de concesión.

9. **Código del departamento (DIVIPOLA):** corresponde al código asignado por el DANE, según la división político administrativa.

10. **Contrato de concesión:** corresponde al número asignado al contrato de concesión suscrito.

11. **Fecha de suscripción del contrato:** fecha de firma del contrato. Formato (dd/mm/aaaa).

12. **Fecha de inicio del contrato:** corresponde a la fecha de inicio de la ejecución del contrato de concesión. Formato (dd/mm/aaaa).

13. **Fecha de terminación del contrato:** corresponde a la fecha en la cual termina el contrato de concesión. Formato (dd/mm/aaaa).

C. DATOS DEL DECLARANTE

14. **Número de Identificación Tributaria- NIT:** corresponde al número que le asignó la DIAN a la empresa que suscribió el contrato de concesión, sin el dígito de verificación. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.

15. **DV:** corresponde al dígito de verificación de la DIAN que sigue al NIT y está separado por guion.

- 16. Nombre, denominación o razón social:** Corresponde al registrado en el RUT y Cámara de Comercio.
- 17. Dirección de domicilio:** corresponde a la dirección de domicilio de la empresa concesionaria registrado en Cámara de Comercio.
- 18. Domicilio Principal:** lugar donde la empresa concesionaria realiza la gestión y dirección de su actividad económica.
- 19. Departamento de domicilio:** jurisdicción departamental donde se encuentra el domicilio de la empresa.
- 20. Código SNS:** corresponde al código asignado por la Superintendencia Nacional de Salud.
- 21. Correo electrónico de notificación judicial:** dirección registrada en Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.
- 22. Teléfono de contacto:** corresponde al número de contacto de la empresa concesionaria precedido del prefijo de la ciudad o municipio.

D. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO DE LOS PREMIOS SOBRE LOS QUE OPERÓ LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE DERECHO A COBRO

- 23. Total de premios sobre los que operó la prescripción extintiva de derecho a cobro:** escriba el valor total de los premios sobre los que operó la prescripción extintiva de derecho a cobro del juego de apuestas permanentes o chance, en el término máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo.
- 24. Recursos control del juego ilegal a entidad concedente:** escriba el valor de aplicar el 25% a la casilla 23 el cual será destinado para el control del juego ilegal.
- 25. ADRES - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud:** escriba el valor de aplicar el 75% a la casilla 23.
- 26. Valor a pagar:** escriba aquí la suma de la casilla 24 y 25
- 27. Intereses de mora:** escriba el valor de los intereses moratorios por la presentación o pago extemporáneo de los premios sobre los que operó la prescripción extintiva de derecho a cobro.
- 28. Total a pagar:** escriba aquí la suma de la casilla 26 y 27.

E. FIRMAS

- 29. Firma del Declarante:** diligencie el espacio correspondiente a la firma y escriba el nombre completo y apellidos, así como el número de la cédula de ciudadanía del representante legal.

No plasmar la respectiva firma se entenderá como declaración no presentada.

- 30. Código de representación:** Utilice el código que distingue al tipo de representación legal, de quien firma como declarante; así:

01	Representante Legal Principal
02	Representante Legal Suplente

- 31. Firma de Revisor Fiscal o Contador:** diligenciará este espacio el Revisor Fiscal cuando la empresa tenga la obligación legal de contratarlo, de lo contrario lo diligenciará el Contador,

además de la firma se debe consignar el nombre, cédula de ciudadanía y Número de tarjeta Profesional.

No plasmar la respectiva firma se entenderá como declaración no presentada.

32. Código: Utilice el código que distingue el Revisor y Fiscal y el Contador, así:


01	Contador
02	Revisor Fiscal

33. Espacio para adhesivo, sello o número de radicado de la entidad concedente: Espacio reservado para uso exclusivo de la entidad concedente. En el caso que la entidad concedente emita radicado de recibido de la declaración, se deberá adjuntar la constancia de la generación del radicado y diligenciar esta casilla con el correspondiente número.

34. Recibido con verificación de cifras: espacio reservado para uso exclusivo de la entidad concedente. Diligencie con una x, si la declaración y sus valores fueron verificados.

35. Recibido sin verificación de cifras: espacio reservado para uso exclusivo de la entidad concedente. Diligencie con una x, si la declaración y sus valores no han sido verificados.

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE DECLARACIÓN MENSUAL DE PREMIOS SOBRE LOS QUE OPERÓ LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE DERECHO A COBRO DEL INCENTIVO CON COBRO DE PREMIO INMEDIATO DEL OPERADOR DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE

		MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		Codigo: FPC-CH-03	
		FORMULARIO DE DECLARACIÓN MENSUAL DE PREMIOS SOBRE LOS QUE OPERÓ LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE DERECHO A COBRO DEL INCENTIVO CON COBRO DE PREMIO INMEDIATO DEL OPERADOR DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE		Fecha: 03/11/2021	
				Versión: 1.0	
A. DATOS GENERALES					
1. Año de declaración		2. Mes de declaración		8. Código de Barras	
3. Año de venta		4. Mes de venta			
5. Número del formulario					
6. Tipo de declaración					
7. Número del formulario a corregir					
B. DATOS DE LA CONCESION					
9. Departamento en concesión		10. Entidad concedente		11. Código del Departamento (Divipola)	
12. Contrato de concesión No.		13. Fecha de suscripción del contrato	14. Fecha de inicio del contrato	15. Fecha de terminación del contrato	
C. DATOS DEL DECLARANTE					
16. Número identificación tributaria (NIT)		17. DV	18. Nombre, denominación o razón social		19. Dirección de domicilio
20. Domicilio principal		21. Departamento de domicilio		22. Código S.N.S	
23. Correo electrónico de notificación judicial		24. Teléfono de contacto			
D. DETALLE DE LOS PREMIOS SOBRE LOS QUE OPERÓ LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DEL DERECHO A COBRO					
Valor					
25. Tipo de Operación	26. Código de la asociación u operador asignado.	27. Número de la emisión asignada	28. Premios en tickets vendidos (29+30)	29. Premios Pagados	30. Premios sobre los que operó la prescripción extintiva del derecho a cobro
TOTAL					
Número de tickets					
31. Tipo de Operación	32. Código de la asociación u operador asignado.	33. Número de la emisión asignada	34. Tickets premiados y vendidos (35+36)	35. Tickets pagados	36. Tickets de sobre los que operó la prescripción extintiva del derecho a cobro
TOTAL					
E. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO DE LOS PREMIOS SOBRE LOS QUE OPERÓ LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE DERECHO A COBRO					
Concepto					
37. Total de premios sobre los que operó la prescripción extintiva de derecho a cobro.					
38. Recursos destinados al control del juego ilegal a Entidad Concedente					
39. ADRES- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.					
40. Valor a pagar (38+ 39)					
41. Intereses moratorios del Periodo					
42. Total a pagar (40+ 41)					
F. FIRMAS					
43. Firma del Declarante		47. Espacio para adhesivo, sello o número de radicado de la entidad concedente			
Nombre:					
Cedula de Ciudadanía					
44. Código de Representación					
45. Firma del Revisor Fiscal o Contador					
Nombre					
Cédula de ciudadanía					
Tarjeta Profesional		48. Recibido con verificación de cifras			
46. Código		49. Recibido sin verificación de cifras			

Este formulario debe ser diligenciado en cada jurisdicción en donde operará el concesionario el Incentivo con Cobro de Premio Inmediato a través de la modalidad individual o asociada.

En el caso de la operación asociada, cada operador miembro de la asociación, deberá diligenciar las casillas de premios pagados, premios sobre los que operó la prescripción extintiva del derecho a cobro y premios en tiquetes vendidos correspondientes a cada jurisdicción.

Cada emisión tiene un ciclo de vida, el cual comprende 2 periodos: el primer periodo corresponde al tiempo operación de la emisión y el segundo periodo, corresponde al tiempo en el cual se generan los premios sobre los cuales operó la prescripción extintiva de derecho a cobro.

Las declaraciones deben diligenciarse relacionando cada una de las emisiones que están el segundo periodo de su ciclo de vida. En meses en donde no se generen premios sobre los que operó la prescripción extintiva de derecho a cobro por aquellas emisiones, el operador deberá presentar la declaración, relacionando por cada una de las emisiones, los premios en tiquetes vendidos, los premios pagados y los campos numéricos correspondientes a los premios sobre los que operó la prescripción extintiva del derecho a cobro en cero (0).

A. DATOS GENERALES.

1. **Año de declaración:** corresponde al año de presentación de la declaración. Ejemplo: 2022

2. **Mes de declaración:** corresponde al mes a declarar así:

01	Enero	05	Mayo	09	Septiembre
02	Febrero	06	Junio	10	Octubre
03	Marzo	07	Julio	11	Noviembre
04	Abril	08	Agosto	12	Diciembre

3. **Año de venta:** corresponde al año de la venta de los tiquetes premiados y vendidos declarados de las emisiones relacionadas. Ejemplo: 2021.

4. **Mes de venta:** corresponde al número del mes de la venta de los tiquetes premiados y vendidos declarados de las emisiones relacionadas, así:

01	Enero	05	Mayo	09	Septiembre
02	Febrero	06	Junio	10	Octubre
03	Marzo	07	Julio	11	Noviembre
04	Abril	08	Agosto	12	Diciembre

5. **Número del formulario:** espacio determinado para el número único del formulario. El número está compuesto por: año, mes, código Divipola, código SNS, NIT, DV.

6. **Tipo de declaración:** registre el número correspondiente al tipo de declaración, así:

- 01- Declaración inicial
- 02- Declaración corrección

7. **Número del Formulario a corregir:** coloque el número del formulario que se corrige precedido del número dos (2) y guion.

Si el formulario presentado no corresponde a una corrección deje en blanco el campo

8. **Código de barras:** corresponde al número de formulario en formato de código de barras.

Recuerde que para que proceda la corrección debe diligenciar todas las casillas del nuevo formulario, puesto que este reemplazará el anterior.

B. DATOS DE LA CONCESIÓN

9. **Departamento en concesión:** jurisdicción territorial otorgada en concesión, en la cual se opera el juego de apuestas permanentes o chance.
10. **Entidad concedente:** son las empresas industriales y comerciales del estado administradoras del juego de lotería o la entidad territorial con la que se suscribió el contrato de concesión.
11. **Código del departamento (DIVIPOLA):** corresponde al código asignado por el DANE, según la división político administrativa.
12. **Contrato de concesión:** corresponde al número asignado al contrato de concesión suscrito.
13. **Fecha de suscripción del contrato:** fecha de firma del contrato. Formato (dd/mm/aaaa).
14. **Fecha de inicio del contrato:** corresponde a la fecha de inicio de la ejecución del contrato de concesión. Formato (dd/mm/aaaa).
15. **Fecha de terminación del contrato:** corresponde a la fecha en la cual termina el contrato de concesión. Formato (dd/mm/aaaa).

C. DATOS DEL DECLARANTE

16. **Número de Identificación Tributaria- NIT:** corresponde al número que le asignó la DIAN a la empresa que suscribió el contrato de concesión, sin el dígito de verificación. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.
17. **DV:** corresponde al dígito de verificación de la DIAN que sigue al NIT y está separado por guion.
18. **Nombre, denominación o razón social:** escriba la razón social completa, la cual debe coincidir con la registrada en el Registro Único Tributario (RUT) y cámara de comercio.
19. **Dirección de domicilio:** corresponde a la dirección de domicilio de la empresa concesionaria registrado en Cámara de Comercio.
20. **Domicilio Principal:** lugar donde la empresa concesionaria realiza la gestión y dirección de su actividad económica.
21. **Departamento de domicilio:** jurisdicción departamental donde se encuentra el domicilio de la empresa.
22. **Código SNS:** corresponde al código asignado por la Superintendencia Nacional de Salud.
23. **Correo electrónico de notificación judicial:** dirección registrada en Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.
24. **Teléfono de contacto:** corresponde al número de contacto de la empresa concesionaria precedido del prefijo de la ciudad o municipio.

D. DETALLE DE LOS PREMIOS SOBRE LOS QUE OPERÓ LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DEL DERECHO A COBRO

Valor de los premios.

25. **Tipo de operación:** corresponde a los dos tipos de operación del incentivo de premio inmediato así:

01- Individual
02- Asociada.

26. Código de la asociación u operador: corresponde al código asignado para la transmisión de datos a SIVICAL.

27. Número de la emisión: corresponde al número asignado por la Secretaría Técnica del CNJSA previo al inicio del ciclo de operación.

28. Premios en tiquetes vendidos: diligencie el valor de los premios de los tiquetes vendidos durante el mes de venta declarado. Esta casilla debe corresponder a la sumatoria de la casilla 29 y 30.

29. Premios pagados: diligencie el valor de los premios pagados de la emisión, correspondientes a los tiquetes vendidos durante el mes de venta declarado.

30. Premios sobre los que operó la prescripción extintiva del derecho a cobro: diligencie el valor de los premios sobre los que operó la prescripción extintiva de derecho a cobro.

Número de tiquetes.

31. Tipo de operación: corresponde a los dos tipos de operación del incentivo de premio inmediato así:

- 03- Individual
- 04- Asociada.

32. Código de la asociación u operador: corresponde al código asignado para la transmisión de datos a SIVICAL.

33. Número de la emisión: corresponde al número asignado por la Secretaría Técnica del CNJSA previo al inicio del ciclo de operación.

34. Tiquetes premiados y vendidos: diligencie el número de tiquetes vendidos y premiados, durante el mes de venta declarado. Esta casilla debe corresponder a la sumatoria de la casilla 35 y 36.

35. Tiquetes pagados: diligencie el número de tiquetes pagados de los vendidos durante el mes de venta declarado.

36. Tiquetes sobre los que operó la prescripción extintiva del derecho a cobro: diligencie el número de tiquetes sobre los que operó la prescripción extintiva de derecho a cobro.

E. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO DE LOS PREMIOS SOBRE LOS QUE OPERÓ LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE DERECHO A COBRO

37. Total de premios sobre los que operó la prescripción extintiva de derecho a cobro: escriba el valor total de los premios sobre los que operó la prescripción extintiva de derecho a cobro, el cual es igual a lo diligenciado en valor total de la casilla 30.

38. Recursos control del juego ilegal a entidad concedente: escriba el valor de aplicar el 25% a la casilla 37 el cual será destinado para el control del juego ilegal.

39. ADRES - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud: escriba el valor de aplicar el 75% a la casilla 37.

40. Valor a pagar: escriba aquí la suma de la casilla 38 y 39

41. Intereses de mora: escriba el valor de los intereses moratorios por la presentación o pago extemporáneo de los premios sobre los que operó la prescripción extintiva de derecho a cobro.

42. Total a pagar: escriba aquí la suma de la casilla 40 y 41.

F. FIRMAS.

43. Firma del Declarante: diligencie el espacio correspondiente a la firma y escriba el nombre completo y apellidos, así como el número de la cédula de ciudadanía del representante legal.

No plasmar la respectiva firma se entenderá como declaración no presentada.

44. Código de representación: utilice el código que distingue al tipo de representación legal, de quien firma como declarante; así:

01	Representante Legal Principal
02	Representante Legal Suplente

45. Firma de Revisor Fiscal o Contador: Diligenciará este espacio el Revisor Fiscal cuando la empresa tenga la obligación legal de contratarlo, de lo contrario lo diligenciará el Contador, además de la firma se debe consignar el nombre, cédula de ciudadanía y Número de tarjeta Profesional.

No plasmar la respectiva firma se entenderá como declaración no presentada.

46. Código: Utilice el código que distingue el Revisor y Fiscal y el Contador, así:

01	Contador
02	Revisor Fiscal

47. Espacio para adhesivo, sello o número de radicado de la entidad concedente: Espacio reservado para uso exclusivo de la entidad concedente. En el caso que la entidad concedente emita radicado de recibido de la declaración, se deberá adjuntar la constancia de la generación del radicado y diligenciar esta casilla con el correspondiente número.

48. Recibido con verificación de cifras: espacio reservado para uso exclusivo de la entidad concedente. Diligencie con una x, si la declaración y sus valores fueron verificados.

49. Recibido sin verificación de cifras: espacio reservado para uso exclusivo de la entidad concedente. Diligencie con una x, si la declaración y sus valores no han sido verificados.